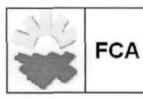


## FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 28 de Octubre de 2015 CUDAP: EXP-UNC: 0053193/2015

### VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por el **Dr. Héctor Abel ALTUBE**, con motivo de participar como miembro de tribunal de tesis doctoral, en la Universidad Nacional de Entre Ríos, desde el 26 al 27 de Octubre del corriente año; y

# CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

### EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

### RESUELVE:

<u>ARTICULO 1º</u>: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrió el **Dr. Héctor Abel ALTUBE, (Leg. 32.226)**, Profesor Titular con dedicación exclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de "Fruticultura", del Departamento de Producción Vegetal, con motivo de participar como miembro de tribunal de tesis doctoral, en la Universidad Nacional de Entre Ríos, desde el 26 al 27 de Octubre del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior Nº 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad Nº 26.348, en relación a la Ley Nº 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido comuníquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.

Ing. Agr. Juen Marcelo CONRERO DECANO Facultad de Ciencias Agropecuarias Universidad Nacional de Córdoba

Secretario General
Facultad de Ciencial Agropecuarias
U.N.4.

RESOLUCION Nº 1005

E.D./